



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

12 ABR 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0005285/2017 mediante el cual la alumna **Clarisa Melany Randazzo, D.N.I. N° 40.946.456**, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 06577, Libro 00036, de fecha 17/02/2017, correspondiente la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO (115) a cargo del Prof. Domingo Juan Sesín;

Y CONSIDERANDO:

Que ello, en razón de que la alumna Clarisa Melany Randazzo, D.N.I. N° 40.946.456, a fs. 1, solicita se rectifique el Acta de Examen de la asignatura Derecho Administrativo, en los términos que lucen a fs. 1/6, manifestando que tanto la calificación como su rúbrica fueron asentadas en el casillero equivocado;

Que a fs. 3, luce aprobada con calificación de Ocho (8) Puntos en el Examen Final, y a fs. 8, surge la leyenda “Ausente” en copia fiel de Acta de Examen;

Que a fs. 6, en la copia del Acta de Examen N° 06577, del Libro 00036, de fecha 17/02/2017, luce en el renglón correspondiente a la estudiante Randazzo la leyenda de “Ausente”, mientras que en el renglón inmediato anterior, correspondiente a la alumna María Florencia Nuñez Fiochi, D.N.I. N° 40.107.050, figura la calificación de Ocho (8) Puntos;

Que a fs. 11, comparece la estudiante Núñez Fiochi, para ratificar que en el día de la fecha examen si bien se inscribió, no se presentó a la mesa de examen;

Que a fs. 11, el Prof. Domingo Juan Sesín, manifiesta que por un error material e involuntario al registrar en el Acta los resultados del examen, se consignó la calificación de Ocho (8) Puntos correspondiente a la alumna Randazzo, en el renglón correspondiente a la alumna Núñez Fiochi, y que esta última estuvo ausente conforme lo manifestado;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen N° 06577,

Libro 00036, del espacio curricular Derecho Administrativo de fecha 17/02/2017. En la misma, reemplazando la leyenda "Ausente" por la correcta calificación de Ocho (8) Puntos en el renglón correspondiente a la estudiante **Clarisa Melany Randazzo, D.N.I. N° 40.946.456** y reemplazando la calificación de Ocho (8) Puntos por la leyenda "Ausente" en el renglón correspondiente a la estudiante **María Florencia Núñez Fiochi, D.N.I. N° 40.107.050**;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 06577, Libro 00036, de fecha 17/02/2017, correspondiente a la asignatura Derecho Administrativo, del siguiente modo: reemplazar la leyenda "Ausente" por la calificación de Ocho (8) Puntos a la estudiante **Clarisa Melany Randazzo, D.N.I. N° 40.946.456**, y reemplazar la calificación de Ocho (8) Puntos por la leyenda "Ausente" a la estudiante **María Florencia Núñez Fiochi, D.N.I. N° 40.107.050**, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art.2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

275

ES COPIA FIEL

S/S